



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**ORD.:** N°. 07/ 01063

**ANT.:** Oficio N.º39.666, de 2023, de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**ADJ.:** Ord. 8DPDE N.º1.004, de 2023, de la Superintendencia de Educación.

**SANTIAGO, 01 AGO 2023**

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Honorable Diputada señora Natalia Romero Talguia, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre el estado de avance de las denuncias realizadas respecto del Colegio Andrés Bello, de la comuna de Rancagua, en los términos que se plantea.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. 8DPDE N.º1.004, de 2023, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre lo solicitado.

Se hace presente que conforme lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada se remite la información requerida, sin perjuicio de solicitar el resguardo de los datos personales o sensibles contenidos en el presente informe y sus adjuntos.

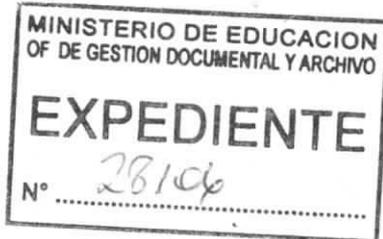
Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

  
**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

  
Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Expediente N.º28.106/2023



ORD. 8DPDE N° 1004 /

ANT. : Oficio N° 39666 del Prosecretario de la Cámara de Diputados, de fecha 2 de junio de 2023.

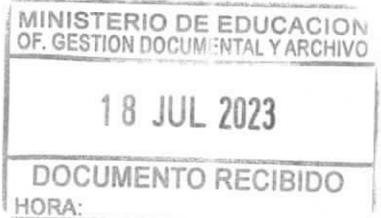
REF. : E-5806-2023.

MAT. : Informa estado de denuncias ingresadas contra el establecimiento educacional Colegio Andrés Bello (RBD N° 2171-7) de la comuna de Rancagua.

SANTIAGO, 18 JUL 2023

A : SRA. ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE : MAURICIO FARÍAS ARENAS  
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



Junto con saludar, me dirijo a Ud. en virtud del oficio indicado en el antecedente, en el cual la Honorable Diputada Natalia Romero Talguía, solicita a esta Superintendencia de Educación informar sobre el estado de avance de determinadas denuncias realizadas respecto al establecimiento educacional Colegio Andrés Bello, RBD N° 2171-7, de la comuna de Rancagua.

Que, al respecto puedo señalar lo siguiente.

1. Estado de los requerimientos asociados al Colegio Andrés Bello de Rancagua.

| N°                    | Tipo de atención | Descripción  | Estado   |
|-----------------------|------------------|--|--|
| 2023-0529-1128-DSVRSS | Consulta         | <p>Apoderada informa situaciones irregulares que ocurren en el Colegio Andrés Bello, algunas de ellas son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sostenedor el día jueves 25 de mayo en clases de tecnología, agrede verbalmente a los estudiantes de 6° básico, maltratándolos con groserías.</li><li>- No se permite que los padres se agrupen como directivas de curso o centro general de padres y apoderados.</li><li>- No se entrega el reglamento interno de los padres y apoderados.</li><li>- Existen problemas de infraestructura en los baños, sucios, puertas sin pestillo, sin papel higiénico, sin jabón.</li><li>- Vidrio roto en salsa de 5° básico, esto desde el año pasado.</li><li>- Irregularidades en los cobros de mensualidad (no entregan boletas).</li><li>- Suspenden clases y lo informan por Instagram, es decir, de manera informal.</li><li>- Niños en acto deben tocar instrumentos en el suelo, estando esto húmedo por lluvias anteriores.</li></ul> | <p>Concluida con la siguiente respuesta: "Se informa a la apoderada que se agregarán sus antecedentes a carpeta que ya se encuentra en trámite en nuestra Superintendencia de Educación, estos antecedentes serán revisados por encargado de Unidad Sr. Pablo Nuñez y Director Regional Sr. Oscar Acevedo.</p> |

|                  |          |  |  |
|------------------|----------|--|--|
|                  |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- No tienen inspector.</li> <li>- Profesor de matemáticas podría estar realizando clases, sin autorización de SEREMI de educación.</li> <li>- No se les permite llevar almuerzos calientes, sólo comidas frías.</li> <li>- Sin acceso a biblioteca.</li> <li>- No cuentan con sala de computación.</li> </ul>   |  |
| CAS-38579-K4S2D4 | Denuncia | <p>Estimados, describo resumen de lo acontecido en el colegio y cual la directora no hace nada</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los baños no tienen pestillos.</li> <li>- no dejan ir al baño si no es con justificativo médico, se han puesto a llorar algunas niñas de las ganas que tienen de ir y no las dejan</li> <li>- En caso de accidente cuando un niño de media ha botado a niños pequeños caen lejos se pegan en la cabeza y los profesores no se acercan a ver cómo quedo el niño ni menos avisan al apoderado por si quedo con hematoma, los mismos niños de media atienden a los chiquitos</li> <li>- la media sale dos veces a la semana a las 4pm, no tienen comedor ni menos microondas para que calienten comida, el colegio no va a colocar microondas por ende pasan hambre todo el día a no ser que lleven algo contundente, pero aun así no los dejan comer en el patio ya que solo les dan 20 minutos</li> <li>- no hay centro de padres para hacer llegar las sugerencias a dirección</li> <li>- apoderados que han querido ir a conversar con dirección les cierran la puerta y no los atienden</li> <li>- profesores salen hacer trámites dentro de su horario laboral dejando a cursos solos a cargo de alumno media</li> <li>- los hacen formarse a la entrada y finalizando cada recreo, ese no es problema, lo que si molesta es que en la mañana hace mucho frío y en verano mucha calor y los niños deben esperar igual sus 10 minutos, y si retan a un curso los dejan más rato formados</li> <li>- profesor de matemáticas E. Media crítica a las niñas, diciéndoles que se sienten atrás porque solo los hombres trabajarán".</li> </ul> | Concluidas por acumulación a la denuncia CAS-41149-H5S3H0. |
| CAS-40718-F0N7D0 | Denuncia | Colegio no cuenta con espacios adecuados para un buen funcionamiento, no cuenta con un patio techado, no cuenta con gimnasio, no cuenta con un casino, no cuenta con un centro general de alumnos, no cuenta con un centro general de padres y apoderados, no cuenta con profesor de educación física para prebásica, no cuenta con camarines para que los alumnos se puedan cambiar ropa o realizar aseo personal, entre otros.   |  |
| CAS-40598-F1Z3R8 | Denuncia | El colegio creó un centro de padres irregular con padres citados por ellos, nadie los eligió y hasta crearon una directiva, jamás se nos consultó si eran nuestros representantes  |  |
| CAS-40597-N3D4R1 | Denuncia | El día jueves 25-05-2023 el colegio citó a dos apoderados por curso como representantes pero sin ser elegidos por los apoderados sino que designados por la  |  |



|                  |          |   |  |
|------------------|----------|---|--|
|                  |          | directora y profesores. Estos padres no les avisaron a sus cursos que fueron citados y entre todos ellos armaron una directiva de centro de padres. luego de al menos 5 horas de realizada la reunión alguien se enteró de esto hecho de modo secreto y se increparon a los padres elegidos los cuales informaron de modo ambiguo lo sucedido. NADIE sabía de esta reunión , NADIE eligió a estos representantes, primero deberían partir por llamar a reunión si lo que quieren es mejorar.  |  |
| CAS-40594-W5L9L9 | Denuncia | Estando a 29.05.2023, el colegio no ha hecho ninguna reunión de apoderados, tampoco me han dado entrevista con la profesora jefe, la solicité la primera semana de clases y no me han agendado, no envían calendarios mensuales de pruebas y/o actividades  |  |
| CAS-40593-N8F5T8 | Denuncia | En los días de frío y/o lluvia no se les permite a los niños quedarse en las salas, se entiende que por seguridad podría ser aceptable, sin embargo no existe ningún tipo de patio techado para que los niños no se mojen ni enfríen, llegando con los pies húmedos y mojados , constantemente resfriados, se pide voluntad para poner un patio techado   |  |
| CAS-40591-C8X4L8 | Denuncia | Que el colegio el día Jueves 25.05.2023 pasadas las 21 horas informó sobre la suspensión de clases por redes sociales ya que no cuenta con un plan de enlace con los apoderados, sin dar razones claras, y luego el domingo cerca de las 18:00 volvió a suspender las clases para hoy lunes , alegando razones totalmente infundadas, si están pasando cosas deberían informarnos a los padres.<br>El colegio está haciendo esto porque se está tratando de conformar un centro de padres legal, al parecer no quieren que esto ocurra.<br>SOLICITO SE RESPETE EL DERECHO DE MIS HIJOS A SU EDUCACIÓN y el colegio informe las razones reales de la suspensión. |  |

## 2. Gestiones específicas realizadas por las siete (7) denuncias.

Respecto a la gestión de las 7 denuncias señaladas precedentemente es posible informar que con fecha 30 de mayo de 2023, se realizó una reunión en que se tuvieron a la vista todos los hechos denunciados en contra del establecimiento educacional y se relató que éstos ya estaban en conocimiento de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Departamento Provincial de Educación Cachapoal, ya que este último habría remitido los antecedentes a la Superintendencia de Educación.

De esta manera, tenidos los antecedentes a la vista y el relato de cada una de las denuncias, además de una entrevista presencial con un grupo de padres y apoderados, la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación de la Región de O'Higgins ordenó la apertura de oficio de una nueva denuncia con el código N° CAS-41149-H5S3H0, para realizar una fiscalización integral que incluyera los 22 relatos de posibles hechos que estarían vulnerando la normativa educacional vigente por parte de la entidad sostenedora.



### 3. Respecto de la denuncia CAS-41149-H5S3H0 señalada en el oficio

Al haberse determinado que podrían existir infracciones a la normativa educacional, la denuncia fue derivada a la Unidad de Fiscalización, en atención a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley SAC, para que ésta realice el procedimiento de fiscalización regulado en el Párrafo 2º del Título III de la Ley N° 20.529.

Durante dicho procedimiento, un fiscalizador de la Superintendencia que tiene la calidad de Ministro de fe respecto de lo que observa, constata en un acta la existencia de contravenciones a la normativa educacional. Si en dicha acta no constan infracciones, la denuncia se cierra en la Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación respectiva, con un acta denominada satisfactoria.

Por el contrario, si en el acta se registran infracciones a la normativa, corresponde a esta Superintendencia instruir un procedimiento administrativo sancionador en contra del referido establecimiento, conforme a las normas del Párrafo 5º de la Ley N° 20.529.

Así, una vez instruido el proceso, el Fiscal a cargo del procedimiento podrá decidir no formular cargos, o proponer a el/la Directora/a Regional sobreseer o aplicar las sanciones establecidas en el artículo 73 de la Ley SAC.

En cuanto a la solicitud planteada con el número CRM 00878464, cabe señalar que dicha numeración de atención no corresponde a los código que entrega nuestra plataforma de ingreso y registro de requerimientos ciudadanos.

### 4. Conclusión.

En conclusión, de esta forma, la Superintendencia de Educación da por cumplida y respondida la solicitud de Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, dando cuenta de sus atribuciones y gestiones realizadas para proceder a fiscalizar al establecimiento señalado.

Todo lo anterior es informado para que vuestra cartera ministerial proceda a remitirlo a la H. Cámara de Diputados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, a fin de dar por cumplido lo solicitado mediante el oficio del antecedente.

Sin otro particular, saluda a Ud.,

MMV/HES/CIF  
Distribución:

- La indicada
- Gabinete SIE
- D.R. SIE RM
- Div. de Protección de Derechos Educacionales - Unidad de Análisis Jurídico
- Unidad Normativa (unidad.normativa@supereduc.cl)
- Of. de Partes y Archivo

**MAURICIO FARIÁS ARENAS**  
**SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN**

